



**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA**

**INVITACIÓN No. 053 DE 2015**  
**MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN SIMPLE**

**MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A OFERTAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE UN EDIFICIO DE SIETE (07) PISOS EN EL CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

**FLORENCIA – CAQUETÁ**  
**AGOSTO DE 2015**



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





## RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar, contempladas en la Constitución y la Ley.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida.
5. Cumpla con las instrucciones establecidas en esta invitación, para la elaboración y presentación de la propuesta, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, que permitan una selección objetiva, transparente y responsable y así evitar la declaratoria de desierta de este proceso de selección.
6. Identifique o rotule su propuesta, en la forma indicada en esta invitación.
7. Tenga presente el lugar, la fecha, y hora previstas para el cierre de la presente invitación. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS RADICADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.**
8. Ningún convenio verbal con el personal de la Universidad de la Amazonia, antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos o condiciones y obligaciones aquí estipuladas.
9. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, **AUTORIZAN A LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.**
10. Cuando se presente una presunta falsedad, en la información suministrada por el proponente, o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, o demás formas de participación autorizadas por la ley, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en la invitación, la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





### INVITACIÓN No. 053 DE 2015

ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN	CALLE 17 DIAGONAL 17 CON CARRERA 3F BARRIO EL PORVENIR
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
DATOS DEL CONTACTO <i>Para aclaraciones sobre el pliego de condiciones y peticiones</i>	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:invitacion0532015@uniamazonia.edu.co">invitacion0532015@uniamazonia.edu.co</a>
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA <i>Presentar en físico con las indicaciones del pliego y dentro del término para allegar la oferta estipulada en el cronograma</i>	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

#### 1. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad de la Amazonia convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el Control Social sobre el presente proceso contractual.

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia reconoce en su artículo 69 el principio de la autonomía universitaria, desarrollado a su vez, por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en virtud del cual se determina como uno de sus elementos propios, la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Pública.

En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado **contarán con un régimen contractual propio**:



“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





“Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, **el régimen de contratación** y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley<sup>1</sup>.”

La Universidad de la Amazonia es una institución de estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982 como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica. Así las cosas; el Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012 “*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia*”, modificado por los Acuerdos Nos. 03 y 12 de 2014, en el que se establecen las disposiciones jurídicas que rigen la actividad contractual de la Institución y se señalan las reglas, competencias, procedimientos para la formación del contrato y, principios en general, tendientes a asegurar los principios constitucionales en la selección del contratista aplicables dentro del régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Así las cosas, la Universidad de la Amazonia, de acuerdo al Decreto 1835 de 2013, en el artículo 2, establece que teniendo en cuenta el carácter no recurrente de los recursos, éstos se destinarán a proyectos de inversión relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, así como el diseño y adecuación de nuevas ofertas académicas. De esta manera, ante el Consejo Superior Universitario, el día 10 de abril de 2014 se presentó propuesta para construir el edificio de siete (7) pisos en el Campus Centro; financiado por los recursos CREE correspondiente al año 2014 y la proyección de los recursos estampilla pro desarrollo para el año 2015. Propuesta que fue avalada mediante el Acuerdo No. 35 del 19 de Diciembre de 2014, por medio del cual se aprueba el plan de inversión de los recursos CREE para la Universidad.

De igual manera, se plantearon varios parámetros que justifican la realización de la construcción en el Campus Centro, por lo que primero, la Universidad requiere adelantar los diseños del edificio, que permitan la consecución de dicho proyecto; dichos parámetros son que la Universidad realice proyecciones sobre la ampliación de cobertura, partiendo del histórico de los estudiantes de la Universidad de la Amazonia del año 2012 al 2014 y la tendencia de aumento al año 2017 según la proyección de matriculados, el cual arrojó un aumento anual del 3%. Otras proyecciones como la ampliación de la oferta académica con la apertura de dos programas nuevos en el año 2015, uno en el año 2016 y uno en el año 2017, muestran que se tendría un crecimiento de 4.223 estudiantes, una ampliación de cobertura que se ajusta a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional, y que reflejan que el aumento de la oferta debe ser directamente proporcional con el mejoramiento de la infraestructura que permita cumplir con la óptima prestación del servicio para la comunidad estudiantil en general.

Por las razones expuestas anteriormente, el Rector de la Universidad de la Amazonia, en calidad de ordenador del gasto y director del proceso contractual, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo No. 12 de 2012 del 14 de noviembre del 2012 “*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia*” modificado por los Acuerdos 03 y 12 del 2014 del C.S.U; respecto de

<sup>1</sup> CONSEJO DE ESTADO, Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente Doctor William Zambrano Cetina, Rad. No. 11001-03-06-000-2012-00016-00(2092)



“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





los Principios Generales y Principios de los Procesos de selección de contratistas, se permite ordenar el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección: Contratación Simple, con base en el Estudio de Mercado elaborado de forma previa, el cual se encuentra en medio físico disponible para consulta, en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

De este modo, el presente documento constituye el **Pliego de Condiciones**, contenido de la invitación, para convocar a personas naturales y jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales y demás formas de participación autorizadas por la Ley, interesados en presentar oferta, para la Consultoría solicitada.

### 3. ESTUDIOS

La Universidad de la Amazonia, realizó el respectivo Estudio de Mercado previo a la iniciación del proceso de selección para la elaboración de la presente invitación, con el propósito de efectuar una planeación económica del contrato y la proyección de costos razonables para la ejecución del contrato de consultoría, maximizando los recursos de la Universidad y evitando la onerosidad y los sobre costos en la contratación, del cual reposa evidencia en el expediente contractual respecto de la fuente empleada para la elaboración del estudio previo. Dentro del proceso se encuentra el estudio de suelos y el concepto emitido por la Secretaría de Planeación Municipal mediante oficio SPM del 22/05/2015 recibido el 10/06/2015, donde determina los parámetros establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial para dicha construcción.

El Estudio de Mercado elaborado para la presente invitación, se encuentra en medio físico disponible para consulta, en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

### 4. OBJETO

La Universidad de la Amazonia, está interesada en seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas, para la ejecución del Contrato de Consultoría cuyo objeto es **OFERTAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE UN EDIFICIO DE SIETE (07) PISOS EN EL CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, de conformidad con las características y condiciones técnicas establecidas en el presente **Pliego de Condiciones**.

### 5. ÍTEMS A CONTRATAR

Los ítems a contratar de acuerdo con los intereses de la Universidad, son los siguientes productos enunciados de acuerdo al **Formato No. 2**, que hace parte integral del presente pliego de condiciones, de conformidad con las características y condiciones técnicas a desarrollar:

#### 5.1 DISEÑO ARQUITECTÓNICO

El Consultor deberá incluir dentro de sus consideraciones de diseño el espacio físico disponible, las condiciones y necesidades particulares y específicas definidas por la Universidad de la Amazonia: 7 pisos,



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





1.500 m<sup>2</sup> aproximados por piso, sesenta (60) aulas con capacidad para cuarenta (40) personas cada una, veinte (20) salas con capacidad para cincuenta (50) personas cada una, servicios sanitarios por piso, dos (02) ascensores, cafetín, cuarto de aseo y sala de profesores; incorporando como concepto transversal que el edificio sea responsable con el medio ambiente, en cuanto debe plantear estrategias sustentables con criterios bioclimáticos y de eficiencia energética, aprovechamiento de aguas lluvias, etc. A partir de la información anterior, el Consultor deberá estructurar una propuesta arquitectónica incorporando en su diseño los requerimientos funcionales, locativos, espaciales, equipamientos e infraestructura propia de una edificación con destino al desarrollo académico.

Como referentes y lineamientos generales, el Consultor deberá considerar sin limitarse a ellos el Plan de ordenamiento Territorial del municipio de Florencia, Norma Técnica Colombiana NTC 4595: Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, Compendio accesibilidad arquitectónica al Medio Físico: NTC 4140: Pasillos y corredores, NTC 4143: Rampas fijas adecuadas y básicas, NTC 4145: Escaleras, NTC 4201: Bordillos, pasamanos, barandas y agarraderas, NTC 4279: Vías de circulación peatonales horizontales, y demás normas concordantes, Ley 361 de 1997, reglamentada por la Resolución N° 14861 del 4 de octubre de 2005, del Ministerio de la Protección Social (antes Ministerio de Salud) y el Decreto 1538 de 2005.

Para el cumplimiento de esta fase se ha considerado el desarrollo de tres (3) etapas a saber, que en conjunto determinan la orientación del proyecto.

#### 5.1.1 Etapa de esquema básico arquitectónico

Esta fase corresponderá al delineamiento y dimensionamiento general del proyecto, considerando las condiciones físicas y particulares de ubicación del terreno disponible y las condiciones y necesidades particulares y específicas definidas por la Universidad.

El esquema básico arquitectónico comprenderá la construcción de entregables esquemáticos en la escala adecuada de las áreas y volúmenes, esquemas funcionales, relaciones de usos y actividades, esquemas de circulación y puntos fijos, identificación de los espacios, funcionamiento y relación entre los ambientes, operación del esquema, accesos y obras exteriores. El esquema básico arquitectónico incluirá máximo dos (2) alternativas a nivel general que cumplan con los requerimientos principales orientados a establecer las mejores distribuciones y usos requeridos por la Universidad. De todos los planos y productos anteriormente mencionados se entregará un (1) juego impreso y una (1) copia en medio magnético.

**Duración:** Dos (2) semanas contadas a partir del acta de inicio del contrato.

#### 5.1.2 Etapa de anteproyecto arquitectónico

Esta fase del diseño corresponderá a la idea general y concepto arquitectónico definido y aprobado para el proyecto, deberá incluir y responder a las necesidades y fines de la Universidad, normatividad aplicable y regulaciones técnicas vigentes en consideración con la inversión probable de la obra estimada de común acuerdo entre el Consultor y la Universidad.



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





El Consultor estructurará un programa con un grado medio de precisión previa concertación y aprobación con la Universidad. Lo cual será el punto de partida para iniciar la fase de anteproyecto arquitectónico.

El anteproyecto arquitectónico comprende la entrega de esquemas, planos de plantas, cortes y fachadas en las escalas más convenientes así como modelos tridimensionales o perspectivas suficientes para la comprensión del proyecto. De todos los planos y productos anteriormente mencionados se entregará un (1) juego impreso y una (1) copia en medio magnético.

**Duración:** Cuatro (4) semanas contadas a partir de la presentación y aprobación del esquema básico.

### 5.1.3 Etapa de diseño arquitectónico definitivo

La fase de diseño arquitectónico definitivo se desarrollará con base en el esquema básico y en concordancia con el anteproyecto presentado por el Consultor y aprobado por la Universidad. Deberá contener toda la información necesaria para que el proyecto pueda ser ejecutado integralmente, incorporando las consideraciones técnicas de los demás diseñadores participantes en el estudio preservando la armonía con sus exigencias técnicas.

La fase de diseño arquitectónico definitivo incluirá los siguientes contenidos:

- a) Planos de localización, plantas por cada uno de los pisos, incluyendo cubiertas, cortes, fachadas y modelos tridimensionales, en la escala adecuada y proporcional al grado de detalle requerido.
- b) Planos detallados de acabados, carpintería, obras metálicas, escaleras, baños, prefabricados, cortes de fachadas, enchapados, cielo rasos, pisos, mesones, equipos de seguridad industrial, etc.
- c) Esquemas de desagües, iluminación, instalaciones técnicas y otras similares, que requieren solución arquitectónica.
- d) Especificaciones detalladas que complementen los planos arquitectónicos descritos e indiquen los materiales que deben usarse, distribución y forma de aplicación.
- e) Coordinación de planos técnicos entre sí, y de éstos con los arquitectónicos, para lograr total correspondencia de todos los estudios.
- f) En los planos arquitectónicos se deben incluir las obras exteriores necesarias para la operación del edificio o del conjunto de estructuras como accesos, andenes, rampas para personas con movilidad reducida, (pendientes, textura de pisos, etc.).
- g) De todos los planos y productos anteriormente mencionados se entregarán dos (2) juegos impresos y un (1) copia en medio magnético.

**Duración:** Siete (07) semanas contadas a partir de la aprobación del anteproyecto arquitectónico por parte de la Universidad. En ningún caso el diseño arquitectónico podrá tener una duración mayor a trece (13) semanas, contados a partir del acta de inicio del contrato, teniendo en cuenta, que la radicación de los documentos para la licencia de construcción está incluida en este periodo de tiempo, pero no el tiempo de trámite de la licencia, sin que esto exima al contratista del acompañamiento y los ajustes requeridos por la oficina de Planeación Municipal.



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





**Nota:** El proyecto arquitectónico no podrá ser elaborado por una persona distinta al arquitecto proyectista y el equipo de profesionales que haya estado directamente involucrado en la fase de esquema básico y anteproyecto arquitectónico.

## 5.2 DISEÑO ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

Con base en el levantamiento topográfico y en las recomendaciones del estudio de suelos que entregará la entidad, el diseño arquitectónico y demás información disponible, se elaborarán los diseños estructurales cumpliendo las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 y demás normas complementarias vigentes. Los diseños estructurales y las memorias de cálculo deberán ser elaborados y firmados por el Ingeniero Civil acreditado con estudios de postgrado y/o especialización en estructuras y con matrícula profesional vigente. Las memorias de cálculo deberán presentarse en medio magnético e impreso en original y dos copias al igual que las cantidades de obra. Así mismo, deberá incluir listas de refuerzo y figuración, despieces y recomendaciones técnicas generales para elementos estructurales y no estructurales.

Deben diseñarse y detallarse de acuerdo con los requisitos propios del sistema de resistencia sísmica del material estructural utilizado. Deben contener el grado de desempeño sísmico, de acuerdo con lo establecido en la NSR-10. Los planos deben ir firmados por el diseñador responsable.

### 5.2.1 Productos a presentar

Memorias de cálculo del diseño estructural de todos los elementos estructurales y detalles y especificaciones de los elementos no estructurales, incluyendo la descripción del criterio conceptual y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural implementado, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, factores de seguridad y condiciones ambientales especiales. Indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de la fuerza sísmica, verificación de derivas. Planos estructurales que contengan las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, recomendaciones de resistencia del concreto, los despieces y colocación de refuerzos, traslapes, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales. Se deberán indicar las especificaciones de los materiales de construcción considerados, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para el proceso constructivo, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseñó y sustentó la resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabados supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece.

Cuadro resumen de cantidades de obra.

Listas de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos.

Especificación de materiales, detalles y procedimientos constructivos.

Resistencia a la compresión del concreto.

Especificaciones técnicas de construcción, cantidades de obra y presupuesto.

Carta de calidad y responsabilidad del Diseñador.



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





**Nota:** De todos los planos y productos anteriormente mencionados se entregarán dos (2) juegos impresos y una (1) copia en medio magnético.

**Duración:** Siete (07) semanas contadas a partir de la aprobación del anteproyecto arquitectónico por parte de la Universidad.

### 5.3 DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS NORMAL Y REGULADA, DE VOZ, DATOS Y TELEVISIÓN

Todos los diseños realizados deberán cumplir con la legislación técnica y legal aplicable vigente, así como normas técnicas de las diferentes empresas de servicios públicos que tengan redes en el sector. Se deben presentar las memorias de cálculo de carga. Los planos deben estar firmados por el Ingeniero Eléctrico o Electricista y con matrícula profesional vigente.

#### 5.3.1 Iluminación

Los diseños para el sistema de iluminación se realizarán bajo la normatividad vigente, incorporando el concepto de eficiencia energética y cumpliendo con cada uno de los parámetros exigidos por el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), apoyándose en normas técnicas nacionales como la NTC 2050 y el RETIE. Este diseño se realizará orientado hacia una instalación segura y eficiente energéticamente. Involucra el diseño de iluminación de circulaciones, aulas, accesos, corredores y vías de acceso, iluminación exterior, iluminación ornamental, de fachadas y de urbanismo, puntos fijos y la iluminación de las diferentes instalaciones del proyecto, considerando las canalizaciones y conductores requeridos, el tipo de luminarias, protecciones eléctricas y control automático o manual necesarios para su correcto funcionamiento, teniendo en cuenta las áreas definidas en el esquema de anteproyecto.

Adicionalmente se entregará un informe en el cual se especificará, justificará y recomendará a la Universidad el tipo de luminarias, bombillas y fuentes proyectadas en el diseño, cumpliendo con los niveles exigidos por el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

Para la ejecución del diseño se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) **Economía:** Definición del tipo de luminaria, conjunto eléctrico, requerimientos de mantenimiento y control de modo que no se incrementen los costos (Eficiencia Energética).
- b) **Medio Ambiente:** Todos los componentes que se consideren en los diseños, incorporarán el concepto de conservación medioambiental, considerando aspectos como ubicación de luminarias en lugares que no afecten al personal de las instalaciones en factores tales como: uniformidad, deslumbramiento, calidad del color, temperatura y otros, teniendo en cuenta los niveles exigidos según el recinto a iluminar por la normatividad vigente.
- c) **Seguridad:** El diseño deberá contemplar el tipo de luminarias, bombillas y fuentes sugeridas cumplan con los estándares de calidad exigidos.
- d) **Diseño arquitectónico:** La propuesta de iluminación deberá estar acorde con las características estéticas del edificio, promoviendo una iluminación orientada a la calidad medio ambiental visual.



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





### 5.3.2 Redes de energía internas

Considera todas las instalaciones eléctricas internas compuestas por redes de acometida para alimentar las diferentes instalaciones y equipos del proyecto. El Consultor deberá modelar y definir las características de los conductores y su regulación de tensión, equipos de medida y protecciones de baja tensión, cálculos de canalizaciones, cálculo de los alimentadores y circuitos ramales, cuadros de cargas y los tableros de distribución con sus respectivas protecciones.

Todas las salidas necesarias para iluminación y tomas serán diseñadas de acuerdo al amueblamiento y al diseño arquitectónico, incluyendo en ellas tipo de salida, tensión, corriente, cálculo de circuitos ramales y canalizaciones. Se estudiarán las cargas y se definirán cuales deberán ser respaldadas por equipos tales como UPS y/o baterías, teniendo en cuenta los requerimientos especiales de la Universidad.

### 5.3.3 Redes de energía exteriores

Considera el diseño de las redes exteriores de energía, obras complementarias o accesorias para la red primaria de alimentación del edificio así como el diseño de la subestación eléctrica, y su respectiva malla de puesta a tierra.

El Consultor deberá estructurar y someter a consideración de la Universidad la alternativa que económicamente considere más adecuada, optimizando la confiabilidad del sistema eléctrico. Incluye también el levantamiento en sitio de las redes existentes y trámite para la prestación del servicio ante la Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P.

El Consultor deberá recomendar de acuerdo con las necesidades locativas de la Universidad el sistema de distribución eléctrica (aérea y/o canalizada) que considere más adecuado, los puntos de conexión y derivación, las celdas o puntos de llegada de los alimentadores y las protecciones en media tensión para dichas redes. Definición de la capacidad del transformador, así como su sistema de puesta a tierra y cálculos de corriente de cortocircuito.

### 5.3.4 Sistema de protección externa contra rayos y puesta a tierra

Deberá incluirse la evaluación del nivel de riesgo de la estructura contra descargas atmosféricas y diseño del sistema de protección externa contra rayos y el diseño de la puesta a tierra de la edificación.

### 5.3.5 Redes de Datos y energía regulada

Incluye para las redes internas de datos. El diseño de toda la topología e infraestructura necesaria para la distribución del sistema de cableado estructurado desde cada punto de conexión en las áreas requeridas, hasta los centros de cableado a considerar de acuerdo con las necesidades físicas de ocupación, distancia, localización, seguridad, confiabilidad, flexibilidad y crecimiento, con el fin de lograr un sistema óptimo en el manejo de la información. Incluye también todos los planos con la ubicación de racks en el centro de cómputo donde se centralice el manejo y la administración del sistema y las rutas para interconexiones (normales y de respaldo) entre los centros de cableado y el centro de cómputo. Incluye



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





especificaciones de equipos activos para el manejo y almacenamiento de la información como servidores, interruptores entre otros. Se dimensionará la red de energía regulada y su respectiva UPS, esto incluye tableros, y salidas según dimensionamiento del amueblamiento.

CCTV y Seguridad: El diseño de seguridad incluye:

- a) Sensores de alarmas (PIR, Magnéticos, Teclados)
- b) CCTV (circuito cerrado de T.V.)
- c) Control de Acceso
- d) Sistema de Detección de Incendios.
- e) Diseño de ubicación de equipos sobre planos.
- f) Especificación de equipos.

### 5.3.6 Redes de Teléfonos

Comprende el diseño en detalle de las redes telefónicas hasta las cajas de dispersión proyectadas, según las Normas de la empresa local de telefonía. Se diseñarán todas las salidas necesarias de acuerdo al diseño arquitectónico y dimensionamiento del amueblamiento.

### 5.3.7 Sistema de cableado estructurado

El Consultor deberá recomendar con base en el análisis de los requerimientos de la Universidad, la alternativa del sistema de telecomunicaciones (cableado estructural o red inalámbrica), más conveniente para los usos esperados, que sea compatible con el sistema de telecomunicaciones existente. Especificando entre los principales componentes del diseño la entrada de servicios (EF o AI), salidas, puntos de consolidación intermedios, cuarto de equipos, Cableado principal (Bakcbone), cuarto de telecomunicaciones (TR o TC), cableado horizontal y área de trabajo.

Este diseño responderá a una topología en estrella, integrando las aplicaciones de comunicaciones (sistemas de información del edificio, voz y datos, televisión por cable por sus siglas CATV, alarmas, seguridad, audio y otros sistemas). Definiendo el tipo de cable a utilizar, conectores, longitudes máximas de los tramos, organización de elementos de interconexión, distancias mínimas, interferencias con otras redes.

**Nota:** El Consultor deberá considerar dentro de su diseño la densidad de usuarios esperada.

Deberá incluir en el diseño las consideraciones y regulaciones respecto a la materia, de acuerdo con las normas, sin limitarse estrictamente a ellas.

**ISO/IEC 11801**, Sistemas de cableado genéricos para las instalaciones del cliente.

**EIA/TIA 568 B**, Cableado de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales (Como instalar el cableado)

**ANSI/TIA/EIA -568-B.1** Requerimientos generales

**ANSI/TIA/EIA -568-B.2** Componentes de cableado mediante par trenzado balanceado

**ANSI/TIA/EIA -568-B.3** Componentes de cableado, Fibra óptica



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





## ANSI/TIA/EIA -569-A Normas de Recorridos y Espacios de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales

### 5.3.8 Redes de Televisión

Se diseñarán todas las entradas y salidas necesarias para la distribución de las señales de televisión de acuerdo al diseño arquitectónico y amueblamiento.

### 5.3.9 Productos a presentar

El diseño deberá cumplir con las regulaciones y normas que reglamentan la materia, se deberá cumplir además con los requerimientos y normas de las empresas de servicios públicos locales, las cuales deberán emitir concepto aprobatorio del diseño elaborado. Será responsabilidad del Consultor la presentación, sustentación y ajustes que solicite la entidad hasta el momento de su aprobación.

Se deberán entregar esquemas horizontales, verticales e isométricos del diseño de las redes especificando claramente la ubicación de tableros, cuartos técnicos, rutas de cableado, calibres de ductos y conductores, detalles de la subestación, planta de emergencia, cajas de inspección, canalizaciones y transformador. Los planos deberán contener las convenciones para su integral interpretación.

En el diagrama unifilar se especificarán claramente los calibres y número de conductores de cada tramo de la red, la regulación hasta los gabinetes y tableros, carga de cada gabinete y tablero y cálculo de corto circuito en cada barraje entre otros.

Cada tablero deberá llevar su respectivo cuadro de cargas, identificando cada circuito, la descripción de la carga asociada, la potencia demandada, el calibre del circuito, la tensión, la protección, y el cálculo de regulación asociado a la distancia y distribución de la carga.

Identificación de la ubicación de los equipos, espacios para instalación y accesos de los mismos, de acuerdo con el diseño arquitectónico.

Se deben entregar las especificaciones técnicas de todos los equipos y elementos utilizados en el diseño.

Se debe entregar un informe con las memorias de cálculos realizados, especificando el método de diseño usado para los mismos y consideraciones tomadas en cuenta para la elección de calibres, protecciones, dimensionamiento de equipos y demás. Se incluirán también especificaciones técnicas de montaje de los equipos y elementos especificados. Dicho informe se entregará en medio físico y magnético, al igual que los planos (originales).

Todo el diseño y las especificaciones de equipos deberán cumplir con las recomendaciones y lineamientos del uso racional de energía.

Los diseños y planos entregados deberán estar debidamente aprobados por la empresa local de servicios públicos.



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





Deberá calcularse el porcentaje de ocupación de ductos, bandejas y demás canalizaciones.

Deberán presentarse los resultados de las simulaciones realizadas para el sistema de apantallamiento utilizando el método electrogeométrico, distribución de iluminación, mallas de puesta a tierra, coordinación de protecciones, y en general de los programas utilizados para el diseño.

Diseños eléctricos para las instalaciones eléctricas de equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica en baños y áreas especiales.

Diseños eléctricos completos para equipos eléctricos especiales, ascensores, controles de acceso, puertas eléctricas, entre otros.

Diseños técnicos de los alimentadores eléctricos para equipos de bombeo de agua potable, red contra incendio y pozo eyector.

De todos los planos y productos anteriormente mencionados se entregarán dos (2) juegos impresos y una (1) copia en medio magnético.

**Duración:** Siete (07) semanas contadas a partir de la aprobación del anteproyecto arquitectónico por parte de la Universidad.

#### 5.4 DISEÑO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, GAS Y RED CONTRA INCENDIO

El Consultor deberá implementar las mejores y más eficientes prácticas de ingeniería en el diseño hidráulico, sanitario, gas y diseño de la red hidráulica contra incendios de las instalaciones que conforman el edificio.

Diseño de las instalaciones hidráulicas y sanitarias requeridas con base en lo dispuesto en la norma ICONTEC - Código Colombiano de fontanería, NTC 1500 Norma para la instalación de conexiones de mangueras contra incendios, NTC 1669 y el Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS 2000. Incorporando los modelos estimativos de proyección de demanda (cálculo de consumos) en consideración con el uso definido para la estructura.

El Consultor deberá definir los equipos, válvulas, registros y los empalmes que se requieran con tuberías antiguas y otras estructuras hidráulicas existentes.

Proponer para aprobación sistemas más eficientes para la evacuación de las aguas servidas y los colectores que las van a recibir tomando en cuenta el concepto técnico de la empresa de acueducto y alcantarillado local.

Establecer el manejo que debe darse a las aguas lluvias y las redes disponibles para la evacuación de aguas servidas.



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





Gestionar y solicitar ante la empresa de acueducto y alcantarillado información y los planos de redes existentes de acueducto y alcantarillado con información de pendientes, cotas de nivel, cotas clave y de batea de las cámaras y estructuras existentes y colindantes entre otras.

Evaluar las necesidades reales de almacenamiento y distribución de agua potable para el uso educativo según la característica y la vocación de la edificación.

Este componente también incluye el diseño de la red contra incendios en consideración con el anteproyecto arquitectónico aprobado por la Universidad. Al respecto se requiere:

Estimar el nivel de riesgo para incendio, caudal de bombeo, consumo y potencia de la bomba requerida, cabeza y potencia teórica de la bomba. Cálculo de acometidas y cálculo de medidores.

Todas las instalaciones de gas y equipos se deben diseñar bajo la norma vigente para estos sistemas en el país, se deben presentar planos detallados de las instalaciones.

El diseño de la red contra Incendios debe tener en cuenta las Normas NFPA 72 National Fire Protection Association- Código Nacional de Alarmas de Incendios y NFPA 101 National Fire Protection Association - Código de seguridad humana.

#### 5.4.1 Productos a presentar

- Planos completos de las instalaciones hidráulicas y sanitarias que sean necesarios para el manejo de todo el sistema hidrosanitario.
- Definición de la localización de equipos y accesorios de la red hidráulica diseñada, sistema de presión.
- Planos, detalles, cortes, esquemas de accesorios especiales y partes requeridas para la adecuada captación y conducción de las aguas lluvias y aguas grises.
- La localización de todas las cajas de inspección y obras hidráulicas existentes y proyectadas.
- Especificaciones técnicas y recomendaciones para el desarrollo de las obras y trabajos relacionados con el sistema hidrosanitario y red hidráulica contra incendios.
- Elaborar la programación de obras por etapas teniendo en cuenta prioridades funcionales.
- Elaborar los presupuestos de las obras que se vayan a ejecutar según resultados de los estudios y su plan de inversiones acorde con la programación mencionada en el numeral anterior.
- Socializar los resultados de los estudios a quien disponga la Universidad.
- Especificaciones red contra incendio, equipos de bombeo, especificaciones bomba de presurización de la red contra incendios.
- Entrega de memorias de cálculo.

Contemplar consideraciones de eficiencia en el consumo a partir de aparatos sanitarios y lavamanos de bajo consumo, así como sistemas de reutilización, reciclaje, separación de aguas, etc., Norma técnica NTC 5757 Criterios Ambientales para aparatos sanitarios de alta eficiencia



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





De todos los planos y productos anteriormente mencionados se entregarán dos (2) juegos impresos y una (1) copia en medio magnético.

**Duración:** Siete (07) semanas contadas a partir de la aprobación del anteproyecto arquitectónico por parte de la Universidad.

### **5.5 DISEÑO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, DETECCIÓN DE CALOR Y HUMO**

Todas las instalaciones y equipos se deben diseñar bajo la norma vigente para estos sistemas en el país, se incluye en el diseño de los sistemas de seguridad los siguientes: sensores de apertura de puertas, sensores de humo, incendio y de temperatura, cámaras de vigilancia.

**Duración:** Siete (07) semanas contadas a partir de la aprobación del anteproyecto arquitectónico por parte de la Universidad.

### **5.6 DISEÑO DE INSTALACIONES MECÁNICAS**

Todas las instalaciones y equipos se deben diseñar bajo la norma vigente para estos sistemas en el país, se deben presentar planos detallados de los equipos, ascensores y sistemas de aire acondicionado.

Para los ascensores se debe tener en cuenta como mínimo: cabina en acero inoxidable, capacidad mínima ocho (08) personas, parada, acceso e indicador de ubicación en todos los pisos.

**Duración:** Siete (07) semanas contadas a partir de la aprobación del anteproyecto arquitectónico por parte de la Universidad.

### **5.7 PRESUPUESTO GENERAL Y DETALLADO, PROGRAMACIÓN DE OBRA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES**

El Consultor entregará el Presupuesto de todas las obras definidas, el listado de materiales, mano de obra y equipo y los análisis de precios unitarios con la fecha precisa de su elaboración, incluyendo el respectivo AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad).

Se debe entregar el respectivo programa de ejecución de las obras, realizando el correspondiente flujo de fondos. Todas estas memorias deben ser suministradas en Excel y deben contener las fórmulas que preceden los resultados.

Batería completa de planos, detalles y esquemas por cada capítulo de estudio.

Los planos y memorias de cálculo deberán contar con la aprobación de la Supervisión, debidamente suscrita por los profesionales que la elaboraron y deberán ser presentados en medio físico y magnéticos.

Entrega de certificado de cumplimiento y calidad de los estudios desarrollados.



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





El Consultor preparará el volumen de especificaciones técnicas de construcción requerido para efecto del control de calidad de la obra y medida y pago de la misma, de acuerdo con las normas aplicables en el país y/o con base en su experiencia en proyectos similares.

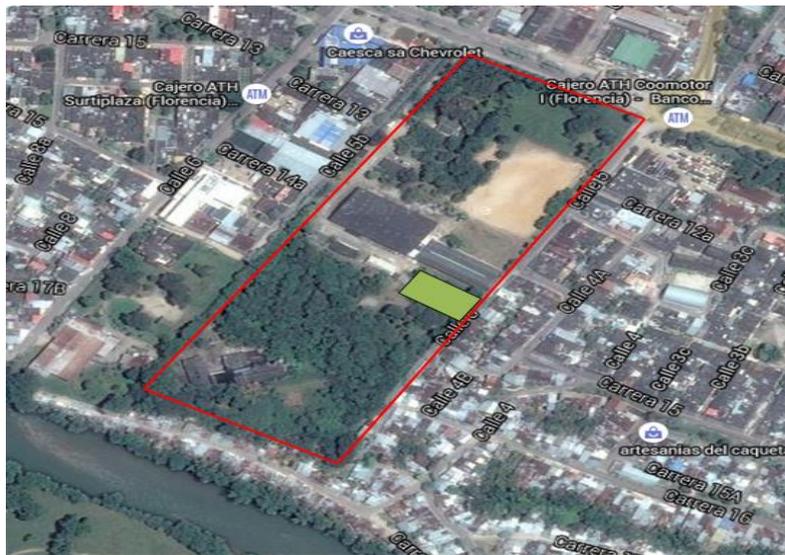
**Duración:** Siete (07) semanas contadas a partir de la aprobación del anteproyecto arquitectónico por parte de la Universidad

## 6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del Contrato de Consultoría que se suscriba será de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Contratista y el Supervisor. El contrato será ejecutable cuando se haya cumplido los requisitos establecidos en el artículo 56 del Acuerdo No.12 de 2012 C.S.U. “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, como son contar con registro presupuestal, aprobación de las garantías presentadas y suscripción del Acta de Inicio.

## 7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Campus Centro de la Universidad de la Amazonia, ubicada en la ciudad de Florencia, departamento de Caquetá, República de Colombia.



## 8. FORMA DE PAGO

La Universidad de la Amazonia pagará el valor del contrato al Consultor, de la siguiente manera:

- **Un primer pago** del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato una vez se haya aprobado el esquema básico arquitectónico.



“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





- **Un segundo pago** del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato una vez se haya aprobado el anteproyecto arquitectónico.
- **Un tercer pago** del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato contra entrega de todos los estudios técnicos y radicación de los documentos para la licencia de construcción en la Oficina de Planeación Municipal.

El Consultor deberá presentar para cada pago, Certificado de Cumplimiento suscrito por el Supervisor del contrato, factura con el lleno de los requisitos exigidos por la DIAN y debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos a la Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las Cajas de Compensación Familiar, si a ellos hubiera lugar de acuerdo al Decreto 0723 de 2013.

El proponente deberá manifestar en su Carta de Presentación de la propuesta, la aceptación expresa en las condiciones de pago establecidas por la Universidad de la Amazonia.

## 9. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad ha definido como presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$353.390.133,00) M/Cte.**, incluido el valor del IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **150001747** del 09 de Abril de 2015, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia.

## 10. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para determinar la modalidad de selección en el presente proceso fue indispensable establecer si el objeto a contratar se encontraba dentro la naturaleza de la tipología del Contrato de Prestación de Servicios o de Consultoría.

**Contrato de Prestación de Servicios:** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. La mencionada tipología contractual presenta como especies:

- **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.** Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectual cualificado: el saber profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales,



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación.

- **Contrato de Prestación de Servicios de simple apoyo a la gestión.** Su objeto contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional. Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectual, ésta se enmarca dentro de un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación.
- **Contrato de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.** Tienen lugar dentro de esta categoría los contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de trabajos artísticos, esto es, trabajos que corresponden al conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginaria, y que sólo pueda celebrarse con determinadas personas naturales, lo que implica que el contratista debe ser un artista, esto es, una persona reconocidas como realizador o productor de arte o trabajos artísticos.

El artículo 36 del Acuerdo 12 de 2012 con sus modificaciones (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia) establece en sus numerales 1 y 2:

**“ARTÍCULO 36. SELECCIÓN DIRECTA:** (Modificado por el Art. 7 Acuerdo No. 12 de 2014). La Universidad de la Amazonia contratará de manera directa, es decir, sin necesidad de obtener varias ofertas, sin perjuicio de las cotizaciones para el estudio de mercado y del principio de selección objetiva, cuando se presente alguna de las siguientes causales especiales:

1. *Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión administrativa o para la ejecución de trabajos artísticos, científicos o académicos, que se encomiendan a determinada persona en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.*
2. *Servicios técnicos, asistenciales, artísticos y culturales.*”

**Contrato de Consultoría:** Su objeto contractual está centrado hacia el desarrollo de actividades que implican el despliegue de actividades de carácter eminentemente intelectual, pero presenta como particularidad sustantiva que tales esfuerzos están dirigidos, para la realización de estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control o supervisión. Se incluyen dentro de este tipo aquellos contratos que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programas y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos<sup>2</sup>.

<sup>2</sup>Sentencia de Unificación en materia Contractual, Radicación 110010326000201100039 00 (41719)



“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





En el artículo 52 del Manual de Contratación, sobre las tipologías contractuales, indica que la Universidad podrá celebrar todos los contratos tipificados en el derecho público y privado, y por remisión del artículo 94, cuando haya vacío en los aspectos netamente contractuales, se aplicara la normatividad civil, comercial o especial que regule la materia en el derecho privado.

Consultoría que se rige por La Ley 842 de 2003 (octubre 9) Diario Oficial No. 45.340, de 14 de octubre de 2003 Poder Público –Rama Legislativa, por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.

La consultoría no se encuentra dentro de las causales de selección directa que establece el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia en su artículo 36 por lo que de conformidad con los artículos 33, 34 y 48 del Acuerdo No. 12 de 2012 del C.S.U., Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, la modalidad de selección del presente proceso contractual será la de **Mínima Cuantía**, con fundamento en el valor del presupuesto estimado para la celebración del presente contrato, el cual no excede de Trescientos (300) S.M.M.L.V.

## 11. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección se llevará a cabo en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
<b>PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN</b>	11 de Agosto de 2015	19 de Agosto de 2015		Link de Contratación de la página web de la Universidad de la Amazonia <a href="http://www.udla.edu.co">www.udla.edu.co</a>
<b>OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	12 de Agosto de 2015	13 de Agosto de 2015	<b>6:00 P.M.</b>	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir / Correo electrónico: <a href="mailto:invitacion0532015@uniamazonia.edu.co">invitacion0532015@uniamazonia.edu.co</a>
<b>RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	14 de Agosto de 2015	18 de Agosto de 2015		Medio físico y/o vía correo electrónico, del interesado, que haya presentado la observación, la solicitud de aclaración y/o modificación
<b>PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS</b>		19 de Agosto de 2015		Link de Contratación de la página web de la Universidad de la Amazonia <a href="http://www.udla.edu.co">www.udla.edu.co</a>
<b>PLAZO PARA OFERTAR (Presentación de Propuestas)</b>	20 de Agosto de 2015	24 de Agosto de 2015	<b>4:00 P.M.</b>	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir



“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 053 de 2015

Página 20 de 49

AUDIENCIA PÚBLICA DE CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS		24 de Agosto de 2015	4:01 P.M.	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir
PROCESO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS	25 de Agosto de 2015	27 de Agosto de 2015		Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	28 de Agosto de 2015	01 de Septiembre de 2015		Link de Contratación de la página web de la Universidad de la Amazonia <a href="http://www.udla.edu.co">www.udla.edu.co</a> y/o correo electrónico de cada uno de los proponentes
TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	28 de Agosto de 2015	01 de Septiembre de 2015	6:00 P.M.	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir
PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN AL RECTOR		02 de Septiembre de 2015		Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PROYECCIÓN DEL ACTO DE DECISIÓN AL RECTOR	03 de Septiembre de 2015	04 de Septiembre de 2015		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO		07 de Septiembre de 2015		Link de Contratación de la página web de la Universidad de la Amazonia <a href="http://www.udla.edu.co">www.udla.edu.co</a> Contra el Acto de Declaratoria de Desierto procederá el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación y se resolverán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de presentación
FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	08 de Septiembre de 2015	09 de Septiembre de 2015		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir



“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





<b>CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO</b>		Dentro de los tres (3) días hábiles al perfeccionamiento del contrato	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir
--	--	---	--

- 11.1 Se debe entender que la hora establecida en el cuadro anterior es la hora oficial de Colombia, la cual se verificará en la página web del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.
- 11.2 La UNIVERSIDAD podrá modificar la cronología del proceso y aspectos adicionales a la estandarización de requisitos dos (02) días hábiles antes del cierre o del plazo para ofertar, para lo cual se informará a los proponentes, a través del link de Contratación de la página web de la Universidad de la Amazonia [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co).
- 11.3 El plazo de la invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma.
- 11.4 En la Audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se verificará el nombre del proponente, fecha y hora de recibo de las propuestas, el número de folios, el valor de la propuesta consignado en el Formato No. 2 (Propuesta Técnico – Económica), el nombre de la aseguradora con la cual se adquirió la Póliza de garantía de seriedad de la oferta y el número de la misma.

## 12. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### 12.1 Idioma

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico y con firmas originales.

### 12.2 Presentación de la Oferta Original

La Oferta debe ser presentada en original en medio físico (con firmas originales) y en medio magnético (escaneado en formato PDF y el Formato No. 2 Propuesta Técnico – Económica debe entregarse en Hoja de Excel), en sobre cerrado, debidamente rotulado en su parte exterior tal como se indica en esta invitación. La oferta debe estar foliada en estricto orden numérico consecutivo ascendente. En caso de discrepancia entre el medio magnético y el medio físico prevalecerá la información contenida en el medio físico de la oferta original.

La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de esta Invitación es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que



“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

El Rótulo contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL <b>UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA</b> NIT. 891.190.346-1 Calle 17 Diagonal 17 con Calle 3F Barrio El Porvenir Florencia – Caquetá – Colombia</p> <p><u>VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA</u></p> <p>INVITACIÓN No. 053 DE 2015 MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN SIMPLE</p> <p><b>OBJETO:</b> OFERTAR LA CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE UN EDIFICIO DE SIETE (7) PISOS EN EL CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA</p> <p>PROPONENTE: _____</p> <p>DIRECCIÓN: _____</p> <p>TELÉFONO: _____</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: _____</p>
---

La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos solicitados en compañía de los anexos correspondientes, que forman parte integral de la presente invitación.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras.

### 12.3 Valor

La Oferta deberá expresarse en Moneda Legal Colombiana. El valor total de la Oferta Económica deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos del servicio ofertado (estampillas, retenciones, pólizas, utilidad, IVA, etc.) de conformidad con lo previsto en la Ley.

### 12.4 Validez

La Oferta deberá tener un término de validez mínimo de treinta (30) días calendario.

### 12.5 Oferta Básica

La Oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todas las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a esta invitación es veraz. No obstante, la Universidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

### 12.6 Confidencialidad y Retiro de la Oferta

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Vicerrectoría Administrativa hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, durante el término de evaluación, no se abrirán los sobres que contengan las ofertas retiradas.

### 12.7 Devolución de las Ofertas

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la Universidad de la Amazonia procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las ofertas.

### 12.8 Responsabilidad del Proponente

El proponente responderá por haber ocultado que carecía de capacidad jurídica, que está inmerso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones, o por suministrar información falsa.

### 12.9 Costos por Preparación de la Propuesta

El Proponente sufragará todos los costos y gastos en los que incurra con relación a su participación en el proceso de selección, así como los de legalización y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario del mismo.

## 13. REQUISITOS (Habilitantes)

La verificación del cumplimiento de los requisitos será realizada por el Comité Evaluador designado para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos Nos. 03 y 012 de 2014, expedidos por el Consejo Superior (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia) y lo señalado en la presente invitación.

La verificación de los requisitos de orden jurídico, financiero, organizacional, de experiencia y técnicos mínimos no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y de la presente invitación. El resultado de dicha verificación será de **“CUMPLE o NO CUMPLE”**.

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que a continuación se describen, toda vez que, de ello depende que su propuesta sea objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador.



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





### 13.1 Certificación de Registro Único de Proponentes (RUP)

El proponente deberá presentar original del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme al momento de presentar la oferta, expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deben presentar RUP vigente y en firme al momento de presentar.

Adicionalmente en el RUP se verificará:

1. Capacidad jurídica.
2. La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente, anteriores a la fecha de expedición del RUP.
3. Que la fecha de expedición no sea superior a diez (10) días, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.
4. Verificar la experiencia requerida en la presente invitación.
5. Verificar los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos en la presente invitación y objetos de evaluación.

### 13.2 Capacidad Jurídica

En el presente proceso contractual de selección, podrán participar y celebrar contrato con la Universidad de la Amazonia, las personas naturales Ingenieros civiles, Arquitectos, personas jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley, siempre y cuando no estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y carezcan de impedimento legal para tales efectos, así como que el objeto social debe corresponder a **“Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica”**.

Las personas jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley deberán acreditar que su duración será al menos durante la vigencia del contrato y dos (2) años más.

Se debe acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato.

De la misma forma se debe acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal y para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





### 13.3 Requisitos Jurídicos

#### a) Carta de Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá diligenciarse en el formato anexo a esta invitación y se suscribirá por parte del proponente como persona natural, el representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, según corresponda.

La Carta de Presentación de la Propuesta deberá ser diligenciada en el **Formato No. 1** de la presente invitación.

#### b) Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el DAFP

El proponente deberá presentar hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública ([www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)) debidamente soportada. Deberá diligenciarse en formato de hoja de vida para persona natural o para persona jurídica, según corresponda.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales deberá aportar el formato diligenciado por cada uno de sus miembros.

#### c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de Extranjería

Este documento debe ser presentado por el proponente que sea persona natural o el representante de la persona jurídica o los miembros del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura, Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley.

#### d) Fotocopia de la Libreta Militar del Proponente

Debe adjuntarse fotocopia de la Libreta Militar de la Persona Natural, del Representante de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal o según corresponda, si son hombres menores de cincuenta (50) años.

#### e) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica

Cuando la calidad del proponente sea persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. El objeto social del proponente será **“actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica”**.

Tratándose de persona jurídica se verificará la siguiente información:

1. Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
2. Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal, cuando deba tenerlo.
3. La persona jurídica debe haberse constituido legalmente y estar inscrita por lo menos dos (2) años antes, contados con antelación a la fecha de cierre de la presente invitación.



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





4. La duración de la sociedad, o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, no será inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
5. Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

**f) Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley.**

Si el proponente presenta su propuesta a título de Consorcio o Unión Temporal y/o Promesa de Sociedad Futura deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Expresar si la participación es a **título de Consorcio o Unión Temporal**: Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad. La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.
  - La duración del Consorcio o Unión Temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato, más el término de liquidación del contrato y dos (2) años más.
  - Acreditar el nombramiento de un Representante Único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en consorcio o en unión temporal.
  - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
  - Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
  - Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
  - Todos los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.
2. Las personas que participen bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben presentar a la Universidad uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 *ibidem*, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:
  - La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del acto de **Adjudicación**.
  - Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el **Contrato**.
  - Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
  - Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas en la ley.



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





- La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad:(I) por los perjuicios sufridos por la UNIVERSIDAD derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y; (II) por las obligaciones que se deriven de las **Propuestas** y del **Contrato**.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual, aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la UNIVERSIDAD en los términos del **Contrato**.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la **Adjudicación**.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.
- Los integrantes asociados bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de **Adjudicación**. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el **Contrato** y se hará efectiva la **Garantía de Seriedad**.

#### g) Registro Único de Proponentes (RUP)

El proponente deberá presentar original del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento de presentar la oferta expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes de ellas deben presentar RUP vigente y en firme al momento de presentar la oferta.

#### h) Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, del documento original de una Póliza de Garantía de Seriedad, expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el Representante Legal de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- **Asegurado/Beneficiario:** UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA - NIT.891.190.346-1.
- **Vigencia:** Dos (2) meses, contados desde la fecha de presentación de las propuestas.
- **Objeto:** Garantizar la seriedad de la propuesta de la Invitación No. 053 de 2015.
- **Valor Asegurado:** Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial dispuesto para esta invitación.



“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





- **Otorgante:** Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia.
- **Tomador/Afianzado:** La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del proponente o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- **Firma:** La póliza o garantía deberá firmarse por parte del proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

**Nota I:** En el evento que el proponente en aras de dar cumplimiento a esté requisito, proceda a expedir la Póliza de Garantía de Cumplimiento en una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, deberá tener en cuenta que **la Póliza donde la Universidad es asegurado o beneficiario deberá ser una póliza de seguro de cumplimiento particular o a favor de entidades particulares.**

**Nota II:** Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

**Nota III:** La **NO PRESENTACIÓN** de la Garantía de Seriedad de la propuesta, **será motivo de rechazo de la oferta** por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la Garantía de Seriedad de la propuesta, en caso de que la Universidad decida modificar el calendario de la Invitación.
2. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en la invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
3. Cuando el proponente realice retiro de la propuesta después de haber vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

**i) Acreditación Pago Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social Integral (Formato No. 4)**

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos laborales, pensiones y los parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Se deberá diligenciar el **Formato No. 4**, anexo a la presente invitación.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha y hora del cierre del



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar el documento aquí exigido.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, documento donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud y los aportes parafiscales correspondientes a la fecha de suscripción del mismo.

**j) Carta de Apoyo a la Industria Nacional (Formato No. 5) y Compromiso de Transparencia (Formato No. 6)**

El proponente deberá diligenciar en debida forma, la Carta de Apoyo a la Industria Nacional (**Formato No. 5**) y Compromiso de Transparencia (**Formato No. 6**), anexos al presente pliego de condiciones. Deben suscribirse por parte del proponente persona natural o el representante de persona jurídica o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal según corresponda.

**k) Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales**

Deberá adjuntarse Certificados de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios de la persona natural y de la persona jurídica, del representante de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal o según corresponda. Al tenor de lo dispuesto en la Ley 610 de 2000 y Ley 734 de 2002.

**l) Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato**

Debe tenerse en cuenta que dentro del certificado de existencia y representación legal, las facultades del representante legal deben ser expresas, amplias y suficientes, de lo contrario, debe incluirse autorización para presentar la propuesta y para suscribir contrato en caso de ser asignado, el cual deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmado por el presidente o secretario del órgano competente, facultado para tales fines, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la persona jurídica, en caso de nombrar apoderado se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

**13.4 Requisitos Financieros**

**a) Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional**

El proponente deberá presentar en original el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de presentar la oferta, expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





principal, en caso de Consorcios y Uniones Temporales, todos los integrantes de ellas deben estar inscritos en el RUP.

En el certificado se verificará:

- La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, anteriores a la fecha de expedición del RUP.
- Fecha de expedición inferior a diez (10) días, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.
- Los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	FÓRMULA	INDICADORES REQUERIDOS
Índice de liquidez	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	$\geq a 2,00$
Índice de endeudamiento	$\text{Total Pasivo} / \text{Total Activos}$	$\leq a 0,35$
Razón de cobertura de intereses	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	$\geq a 5,00$

El proponente deberá cumplir con los tres (3) indicadores para que su propuesta cumpla financieramente.

Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación, el cálculo de los indicadores de capacidad financiera se realizará en proporción de participación de cada uno de sus integrantes.

- Los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	FÓRMULA	INDICADORES REQUERIDOS
Rentabilidad del patrimonio	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$	$\geq a 0,06$
Rentabilidad del activo	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$	$\geq a 0,06$

El proponente deberá cumplir con los dos (2) indicadores para que su propuesta cumpla en cuanto a la Capacidad Organizacional.

Los cálculos de los indicadores de capacidad organizacional se analizarán en la proporción de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

## b) Registro Único Tributario (RUT)

El proponente deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada y que su actividad



“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





económica corresponda a “**Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica**”

El proponente, bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, debe presentar en la Vicerrectoría Administrativa, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Acto Administrativo de adjudicación, el Registro Único Tributario (RUT) del Consorcio o Unión Temporal.

### 13.5 Requisitos Técnicos

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

#### a) Especificaciones Técnicas

El proponente debe ofrecer en su propuesta, de forma total y clara, las condiciones técnicas establecidas y relacionadas en el **Formato No. 2**, que hace parte integral de la presente invitación.

#### b) Condiciones Técnicas

El Proponente debe anexar la Hoja de Vida y en el evento de resultar favorecido, vincular para la ejecución del Contrato, el siguiente personal considerando todos los costos y gastos implícitos asociados a la prestación del servicio, para lo cual deberá aportar, copia del acta de grado, los diplomas que acrediten la formación en pregrado y posgrado, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería COPNIA para Ingenieros o certificado de vigencia del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares CPNAA para Arquitectos, certificados de la experiencia específica y carta de compromiso de vinculación suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos, en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo y la dedicación en el Proyecto.

CRITERIOS HABILITANTES DEL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO				
N	Cargo	Formación	Experiencia general	Experiencia Específica
1.	Director de Consultoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo quince (15) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Máximo 3 certificaciones de experiencia específica, que sumen mínimo 20.000 m2, con experiencia en dirección y/o coordinación de proyectos de estudios y diseños arquitectónicos de uso Institucional



“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
 PBX 4340591 Tel. 4352434  
 Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
 Línea Gratuita: 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 053 de 2015

Página 32 de 49

2.	Diseñador	Arquitecto	Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula Profesional	Máximo 3 certificaciones que sumen mínimo 20.000 m2 y una de estas certificaciones con mínimo 10.500 m2 de diseño arquitectónico de edificaciones de uso Institucional
3.	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil con posgrado en Estructuras	Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula profesional	Máximo 3 certificaciones que sumen mínimo 20.000 m2 y una de estas certificaciones con mínimo 10.500 m2 de diseño estructural de edificaciones de uso Institucional
4.	Especialista en redes Eléctricas	Ingeniero Eléctrico y/o Electromecánico	Mínima de ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula profesional	Máximo 3 certificaciones que sumen mínimo 20.000 m2 y una de estas certificaciones con mínimo 10.500 m2 de diseño eléctrico de edificaciones de uso Institucional
5.	Especialista en redes Hidrosanitarias	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	Mínima de ocho (8) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional	Máximo 3 certificaciones de diseño hidrosanitarios de edificaciones de uso Institucional
5.	Especialista en redes y comunicaciones	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero de Sistemas	Mínima de ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula profesional	Máximo 3 certificaciones en la ejecución de diseño e implementación de voz, datos y control, redes de comunicaciones
7.	Especialista en presupuestos	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo ocho (8) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Máximo 3 certificaciones de elaboración de Presupuestos de Obra en edificaciones de uso Institucional



“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





### 13.6 Requisitos de Experiencia Específica

El proponente debe presentar Certificaciones de Contratos de Consultoría ejecutados a satisfacción, cuyo objeto haya sido **Diseño Arquitectónico de Instituciones Educativas con áreas mayor o igual a 8.000 m2 cada una** y cuya sumatoria total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la presente invitación calculada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, teniendo en cuenta que cada Consultoría **debe contar como mínimo con cinco de los Capítulos a llevar a cabo con esta contratación**, debidamente soportados.

Cuando los contratos tengan por objeto diseño y construcción, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a diseño.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la Empresa contratante
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de celebración del contrato
- Cuantía definitiva
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Nombre, cargo, teléfono y firma de quién expide la constancia
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como Consorcio o Unión Temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros
- Calificación en el desempeño del contrato

Se requiere que cada contrato ejecutado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) y codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como mínimo a tercer nivel en los siguientes códigos:

801016	Gerencia de Proyectos
811015	Ingeniería Civil

Para el caso de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley, el integrante que aporte la totalidad de la Experiencia Específica, debe tener mínimo el cincuenta por ciento (50%) de participación en la misma, so pena de rechazo.

## 14. PROCESO Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:



“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





FACTOR	PUNTAJE
Factor económico	Se asignarán <u>hasta veinte (20) puntos</u> al proponente que ofrezca la mejor oferta económica
Condiciones económicas adicionales	Se le asignarán <u>hasta diez (10) puntos</u> al proponente que presente condiciones económicas adicionales
Factor técnico	Se asignarán <u>hasta sesenta (60) puntos</u> por el cumplimiento en la presentación del profesional requerido
Apoyo a la Industria Nacional	Se asignarán <u>hasta diez (10) puntos</u> al proponente que declare el Apoyo a la Industria Nacional
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

#### a) Factor Económico

La UNIVERSIDAD a partir del valor de las Ofertas, asignará máximo veinte (20) puntos, de acuerdo con el siguiente método para la ponderación de la oferta económica:

#### Media geométrica con presupuesto oficial:

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas incluyendo una vez el presupuesto oficial, mediante la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * \dots * X_n * PO}$$

Dónde:

G = Media geométrica con presupuesto oficial

$X_i$  = Valor de la propuesta i

PO = Valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación

N = Número de propuestas

Establecida la media geométrica con presupuesto oficial, se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica:

Se calificará con **veinte (20) puntos** al valor de la oferta que se encuentre entre el 100% (Inclusive) y el 98% (Inclusive) de la media Geométrica. **Quince (15) puntos** al valor de la oferta que sea menor al 98% y mayor o igual al 90% de la media Geométrica. **Diez (10) puntos** al valor de la oferta que sea mayor al 100% y menor o igual al 105% de la media Geométrica. Las propuestas que no se encuentren en estos rangos de la media geométrica tendrán cero (0) puntos de calificación.



“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





**b) Condiciones Económicas Adicionales**

Se evaluará de la siguiente manera:

**Diez (10) puntos** al proponente que presente: Un mínimo de diez (10) imágenes internas y externas en tres dimensiones (Renders) y video de recorrido virtual del edificio.

**Cinco (5) puntos** al proponente que presente solo una (01) de las condiciones anteriores.

La propuesta que no presente condición económica adicional tendrá **ceros (0) puntos**

**c) Factor Técnico**

El Factor Técnico tiene un puntaje de hasta **sesenta (60) puntos** y se calculará de acuerdo al siguiente criterio:

La experiencia general de los profesionales, será tomada a partir de la fecha de expedición del acta de grado, la experiencia específica de los profesionales, deberá ser validada a través de las certificaciones correspondientes.

Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto-certificación, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia profesional.

La evaluación técnica del personal se hará conforme al perfil solicitado, valorando la experiencia específica adquirida en la profesión que se ostenta y la formación académica.

En caso que alguno de los profesionales de los mínimos requeridos no cumpla con el perfil exigido, la propuesta será considerada como no hábil. Al proponente que no presente soporte de los requisitos anteriormente descritos se le asignará una puntuación de cero (0) puntos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO PROFESIONAL				
N°	Cargo	Experiencia específica	Criterio	Puntuación máxima
1	Director de Consultoría	Máximo 3 certificaciones de experiencia específica, que sumen mínimo 20.000 m <sup>2</sup> , con experiencia en dirección y/o coordinación de proyectos de estudios y diseños arquitectónicos de uso Institucional	Doce (12) puntos si cumple cabalmente con los requisitos de experiencia específica. Quince (15) puntos si supera los requisitos de experiencia específica.	15



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
 PBX 4340591 Tel. 4352434  
 Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
 Línea Gratuita: 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 053 de 2015

Página 36 de 49

2	Diseñador	Máximo 3 certificaciones que sumen mínimo 20.000 m2 y una de estas certificaciones con mínimo 10.500 m2 de diseño arquitectónico de edificaciones de uso Institucional	Diez (10) puntos si cumple cabalmente con los requisitos de experiencia específica. Trece (13) puntos si supera los requisitos de experiencia específica.	13
3	Especialista en Estructuras	Máximo 3 certificaciones que sumen mínimo 20.000 m2 y una de estas certificaciones con mínimo 10.500 m2 de diseño estructural de edificaciones de uso Institucional	Diez (10) puntos si cumple cabalmente con los requisitos de experiencia específica. Trece (13) puntos si supera los requisitos de experiencia específica	13
4	Especialista en Redes Eléctricas	Máximo 3 certificaciones que sumen mínimo 20.000 m2 y una de estas certificaciones con mínimo 10.500 m2 de diseño eléctrico de edificaciones de uso Institucional	Ocho (8) puntos si cumple cabalmente con los requisitos de experiencia específica. Diez (10) puntos si supera los requisitos de experiencia específica	10
5.	Especialista en Redes Hidrosanitarias	Máximo 3 certificaciones de diseño hidrosanitarios de edificaciones de uso Institucional	Tres (3) puntos si cumple cabalmente con los requisitos de experiencia específica. Un (1) punto si presenta una o dos certificaciones de experiencia específica.	3
6.	Especialista en Redes y Comunicaciones	Máximo 3 certificaciones en la ejecución de diseño e implementación de voz, datos y control, redes de comunicaciones	Tres (3) puntos si cumple cabalmente con los requisitos de experiencia específica. Un (1) punto si presenta una o dos certificaciones de experiencia específica.	3
7.	Especialista en presupuestos	Máximo 3 certificaciones de elaboración de Presupuestos de Obra en edificaciones de uso Institucional	Tres (3) puntos si cumple cabalmente con los requisitos de experiencia específica. Un (1) punto si presenta una o dos certificaciones de experiencia específica.	3



“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





#### d) Apoyo a la Industria Nacional

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la Industria Nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán máximo diez (10) puntos al proponente que declare el Apoyo a la Industria Nacional, así:

Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de **diez (10) puntos**.

Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de **cinco (5) puntos**.

#### 14.1 Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos (2) o más propuestas que hayan obtenido la misma calificación total por puntos, se procederá de la siguiente manera:

- Se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del diez por ciento (10%) de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de Trabajo, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación, a dicha certificación se acompañará la copia del carné del afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta que al menos uno de los integrantes acredite este requisito.
- En caso de mantenerse el empate, dentro del término para proferir Informe de Evaluación Definitivo, se llevará a cabo una audiencia, a la que deberán concurrir los proponentes cuyas propuestas se encuentren empatadas, cuya fecha y hora de realización se les informará a través de comunicación escrita dirigida a la dirección consignada en sus respectivas propuestas. En dicha audiencia se hará un sorteo solamente entre los proponentes presentes por el sistema de balotas numeradas del uno (1) al diez (10), las cuales serán introducidas en una bolsa no traslúcida, para que cada uno de los proponentes que asista saque su respectiva balota. Ganará quien saque la balota marcada con la cifra menor. De todo lo ocurrido en dicha audiencia, se levantará un acta que será suscrita por los asistentes.

Se deja expresa constancia que LA UNIVERSIDAD da por entendido que el proponente debidamente citado a la audiencia de desempate que no se presentare a ella, renuncia a participar en el sorteo de desempate; en tal sentido, éste se realizará solo con quienes concurran a aquella. En caso de que sólo uno de los citados concurra, se le asignará el primer lugar de elegibilidad.

#### 15. CAUSALES DE RECHAZO

La UNIVERSIDAD rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROPONENTE, su Representante Legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales) se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





- de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley.
- b) Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora establecida en el cronograma para presentar la oferta.
  - c) No acogerse a la forma de pago establecida en la invitación.
  - d) Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad para la adjudicación.
  - e) La no suscripción de la carta de presentación de la oferta por el Representante Legal de la persona jurídica que presenta oferta o del representante legal de la forma asociativa que corresponda.
  - f) Cuando el valor total de la propuesta presentada por el proponente sobrepase el valor del presupuesto determinado para la contratación a saber **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$353.390.133.00) M/cte.**
  - g) Cuando el PROPONENTE, su Representante Legal, o en el caso de Consorcios y Uniones Temporales cualquiera de los miembros o representantes legales de quien los constituyen, aparezca reportado como responsable en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610 de 2000).
  - h) Cuando previamente requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, suministrar o aclarar información, el PROPONENTE no las presente en el término señalado y ello determine el incumplimiento de alguno de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
  - i) Cuando se ofrezcan condiciones de ejecución diferentes a las establecidas en la presente invitación.
  - j) Cuando se presente propuesta parcial o alternativa.
  - k) Cuando el proponente no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
  - l) Cuando no se presente debidamente diligenciado, se modifique, altere, suprima o elimine la información contenida en el **Formato No. 2** (Propuesta Técnico – Económica) de manera sustancial.
  - m) Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el proponente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
  - n) Cuando una persona natural o jurídica participe directa o indirectamente con más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
  - o) Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
  - p) Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la oferta y cuando se allegue sin el lleno de los requisitos exigidos en la presente invitación.
  - q) Cuando LA UNIVERSIDAD encuentre que la propuesta económica, presente sobrecostos o precios artificialmente bajos con respecto a los precios del mercado.

## 16. EL CONTRATO

El proponente favorecido debe suscribir el contrato dentro del término que establezca la UNIVERSIDAD, siguientes a la fecha de publicación de la adjudicación y se obliga además a cumplir con las exigencias que se indican en el presente capítulo:



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





### 16.1 Tipo de Contrato

El **Contrato** que resulte del presente proceso de selección es de **Consultoría**, teniendo en cuenta la necesidad descrita.

### 16.2 Garantías

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir **GARANTÍA ÚNICA** a favor de la UNIVERSIDAD, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- a. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, por la suma igual al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato o el cien por ciento (100%) del valor del anticipo y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. **De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- c. **Salarios, prestaciones indemnizaciones**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) años y cuatro (4) meses más.
- d. **Calidad del Servicio**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y dos (2) años y cuatro (4) meses más.
- e. **Responsabilidad Civil Extracontractual**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y dos (2) años y cuatro (4) meses más.

### 16.3 Cesión del Contrato

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa de la UNIVERSIDAD.

### 16.4 Cláusula de Indemnidad

El que resulte favorecido con la asignación del contrato se compromete con LA UNIVERSIDAD, a mantenerla indemne de cualquier reclamación frente a reclamos de terceros que tengan como causa única las actuaciones del contratista.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de LA UNIVERSIDAD será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





originen en la Ley y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección y de la oferta que presente.

Los PROPONENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el contrato resultante de esta invitación, la cual está sujeta a posibles modificaciones.

### 16.5 Supervisión

La Supervisión de la ejecución del contrato, estará a cargo de un funcionario de la Universidad de la Amazonia, quien será designado por la Vicerrectoría Administrativa, de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo No. 12 de 2012 del C.S.U., Manual de Contratación.

Además, el Supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del Contrato, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El Supervisor ejercerá en nombre de la Universidad, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Igualmente, el Supervisor está autorizado para ordenarle al Contratista la corrección en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever y solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al Supervisor, antes de proceder a ejecutarlo; en caso contrario responderá por incumplimiento de dichas órdenes, que posteriormente deriven perjuicios para LA UNIVERSIDAD.

### 16.6 Negativa o Abstención Injustificada a la suscripción del Contrato

Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato dentro de los tres (3) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





## 17. ANEXOS A LA INVITACIÓN

Los formatos y/o anexos de la presente Invitación, son los siguientes:

- FORMATO No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta
- FORMATO No. 2 Propuesta Técnico – Económica
- FORMATO No. 3 Datos del Proponente
- FORMATO No. 4 Certificado Pago Aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social
- FORMATO No. 5 Carta de Apoyo a la Industria Nacional
- FORMATO No. 6 Compromiso de Transparencia
- FORMATO No. 7 Acreditación de Experiencia Específica

*Original Firmado*

**GUSTAVO ADOLFO CELIS PARRA**  
Rector con Funciones Delegadas  
Resolución 2408 de 2015

*Original Firmado*

**Vº Bº LUIS ARIEL BARRERA FANDIÑO**  
Comité Estructurador del Proceso

*Original Firmado*

**Vº Bº JOHAN SAMIR ANDRADE HINESTROZA**  
Comité Estructurador del Proceso

*Original Firmado*

**Vº Bº DIANA ALI GARCÍA CAPDEVILLA**  
Vicerrectora Administrativa

*Revisó: Raúl Humberto Ortiz Hurtado*  
*Asesor Jurídico*

*Proyectó: Erika Gertrudis Plaza Chilatra*  
*Asesora Jurídica UAD*



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





**FORMATO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
Oficina de Vicerrectoría Administrativa  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir  
Florencia

**Ref.** Invitación No. 053 de 2015, Modalidad de Selección: Contratación Simple de Menor Cuantía, **MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A OFERTAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE UN EDIFICIO DE SIETE (07) PISOS EN EL CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

El suscrito \_\_\_\_\_ como Representante Legal (o apoderado) de \_\_\_\_\_ de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Invitación No. 053 de 2015, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato, en desarrollo de la mencionada invitación.

En caso de resultar adjudicatario y/ o adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las condiciones de esta invitación.

Declaro así mismo que:

1. Ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
2. Para la elaboración de la propuesta hemos estudiado el presente documento, sus anexos, aclaraciones y adendas, por lo que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados en particular nos comprometemos a cumplir las especificaciones incluidas en el pliego de condiciones.
3. Manifestamos que la Universidad de la Amazonia facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma y actuando conforme a los principios de contratación establecidos en el Manual de Contratación de la Universidad.



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





4. Ninguna de las personas representadas por el firmante se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o las condiciones de la Invitación, o son morosas en obligaciones con ninguna Entidad pública, que nos impida celebrar contratos con la Universidad de la Amazonia.
5. Nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
6. Manifestamos, expresamente, que nos acogemos a la forma de pago establecida en la Invitación.
7. La presente propuesta tiene un término de validez, mínimo, de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la presentación de propuestas.
8. La presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios, debidamente numerados.

Cordialmente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía del Representante Legal No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del proponente: \_\_\_\_\_  
NIT del proponente: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en la INVITACIÓN.**

(Fin Formato No. 1)



**“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”**

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: www.udla.edu.co  
Línea Gratuita: 018000112248





**FORMATO No. 2**  
**PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA**

**FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ECONÓMICAS**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diseño arquitectónico (7 pisos, 1.500 m2 aproximados por piso)	M2	10.500	\$	\$
2	Diseño estructural y elementos no estructurales	M2	10.500	\$	\$
3	Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada, de voz, datos y televisión	M2	10.500	\$	\$
4	Diseño de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y red contra incendio	M2	10.500	\$	\$
5	Diseño de sistemas de seguridad, incluye circuito cerrado de televisión, detección de calor y humo	M2	10.500	\$	\$
6	Diseño de instalaciones mecánicas	M2	10.500	\$	\$
7	Presupuesto General y detallado, Programación de Obra, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares	M2	10.500	\$	\$
SUBTOTAL					\$
IVA (16%)					\$
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$</b>

**TOTAL:** En letras ( ) En números (\$ )

Además de lo anterior, en caso que me sea adjudicado el Contrato de Consultoría me comprometo a:

1. Mantener fijos los precios de los ítems ofrecidos durante la ejecución del contrato.
2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato.

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*(Firma del Proponente o de su Representante Legal)*

*(Fin Formato No. 2)*



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





**FORMATO No. 3**  
**DATOS DEL PROPONENTE**

El proponente deberá anexar este formato totalmente diligenciado con la información actualizada y veraz sobre su empresa. Esta información será verificada al momento de recibir la propuesta.

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre	
No. de Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA PROPUESTA	
Nombre	
No. de Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	

(Fin Formato No. 3)



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





**FORMATO No. 4**  
**CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**INTEGRAL**

Ciudad y Fecha

Señores

**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

Oficina de Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

**Ref. Invitación No. 053 de 2015, Modalidad de Selección: Contratación Simple de Menor Cuantía, MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A OFERTAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE UN EDIFICIO DE SIETE (07) PISOS EN EL CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad de juramento que (*nombre o razón social del Proponente*) \_\_\_\_\_ ha cumplido con las obligaciones a los Sistemas de Salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

(Fin Formato No. 4)



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





**FORMATO No. 5**  
**CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Ciudad y Fecha

Señores  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
Oficina de Vicerrectoría Administrativa  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir  
Florencia, Caquetá

**Ref.** Invitación No. 053 de 2015, Modalidad de Selección: Contratación Simple de Menor Cuantía,  
**MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A OFERTAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE UN EDIFICIO DE SIETE (07) PISOS EN EL CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

Por medio de este documento \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del Proponente*) en adelante el “Proponente”, manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para la ejecución del Contrato se apoya a la Industria Colombiana, en caso de que se me adjudique, será de origen nacional **(en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)**.

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

(Fin Formato No. 5)



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





**FORMATO No.6**  
**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Ciudad y Fecha

Señores

**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

Oficina de Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

**Ref.** Invitación No. 053 de 2015, Modalidad de Selección: Contratación Simple de Menor Cuantía, **MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A OFERTAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE UN EDIFICIO DE SIETE (07) PISOS EN EL CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), apoyamos de manera expresa el Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción”, aplicado por la Universidad de la Amazonia y en efecto declaramos bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos a actuar ceñidos a los principios de transparencia y responsabilidad durante todo el proceso de selección de contratista en la Invitación No. 053 de 2015, cuyo objeto corresponde al señalado en la referencia del presente oficio; y por lo tanto suscribimos el presente documento de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, en los siguientes términos:

1. Nos comprometemos a no ofrecer dadas, ni sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista - asesor de la Universidad de la Amazonia - en ningún momento del proceso de contratación, dentro la Invitación de la referencia, que se adelanta bajo la Modalidad de Selección: Contratación Simple.
2. Nos comprometemos a revelar de manera precisa todos y cada uno de los valores de la propuesta, como los pagos y sus beneficiarios que resulten de la contratación en caso de ser favorecidos con la adjudicación de nuestra propuesta, de igual manera se permitirá a las autoridades competentes la revisión de los documentos que se generen durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Nos comprometemos a no efectuar, ni permitir acuerdos o realizar conductas que tengan por objeto la colusión en la presente Invitación.
4. En caso de incumplimiento de estos compromisos por el proponente, su representante legal, cualquiera de sus empleados, agentes o socios y que de tales incumplimientos se deriven delitos contra la administración pública, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá poner en conocimiento de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, tales hechos para su investigación.

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

**(Fin Formato No. 6)**



**“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”**

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





**FORMATO No. 7**  
**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA POR PARTE DEL PROPONENTE**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS**

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de consorcio o unión temporal)

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_

Integrante: \_\_\_\_\_

	Certificación 1	Certificación 2	Certificación 3
No. Contrato en el RUP			
Contratante:			
% de participación en caso de haber participado como consorcio o unión Temporal			
Valor en SMMLV			

\_\_\_\_\_  
(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

(Fin Formato No. 7)



*“Construimos Nación desde nuestra estratégica Región”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4340591 Tel. 4352434  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248

